



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### **OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIENESTAR ANIMAL Y ADICIONA UN ARTÍCULO 419 Ter AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

#### **ANTECEDENTES**

El 18 de diciembre de 2018 Diputados integrantes de la LXIV Legislatura y pertenecientes al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron la Iniciativa que expide la Ley General de Bienestar Animal y adiciona un artículo 419 ter al código penal federal.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para dictamen, y a las Comisiones de Justicia, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

#### **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

En la exposición de motivos, la Iniciativa aborda los distintos tipos de relación que los seres humanos hemos establecido con los animales, seres vivos que comparten la vida y el mismo planeta con nosotros. Puntualiza la clasificación de dicha relación:

- Animales en Granjas para consumir sus productos (huevos, leche, etc.)
- Cría y sacrificio de animales para consumo humano (carne, uso de pieles, etc.)
- Cautiverio (fuera de sus ambientes naturales, zoológicos, parques, etc.)
- Animales usados en trabajos (guardia, carga, tiro, etc.)
- Deportes (caza, pesca, etc.)
- Experimentos con animales
- Animales de compañía (mascotas)
- Espectáculos con animales adiestrados (circos, acuarios)
- Espectáculos con agresiones a los animales
- Tratamiento de las plagas (ratas, conejos, insectos)



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En todos los casos, la relación humano-animal se caracteriza por infringir en distintos grados algún tipo de violencia hacia los animales, pues aún en la actualidad, hay quienes consideran que no sienten dolor y sobre todo, son vistos como posesiones u objetos.

Por su parte, los grupos defensores de animales contaban en el siglo pasado con argumentos éticos y filosóficos para su defensa, mientras que en la actualidad existen elementos científicos como los aportados por estudios realizados por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y la Sociedad Humanitaria Internacional (HSI), que indican que los animales sienten miedo y dolor.

No obstante, abundan los ejemplos alrededor del mundo que demuestran violencia y tortura con los animales. Cabe señalar que este problema no sólo afecta a los animales, sino que también es fuente de otros problemas sociales, ya que se ha podido demostrar que existe una estrecha relación entre el maltrato y abandono animal con la violencia en la familia.

### *Objetivo*

La iniciativa busca avanzar en la erradicación del maltrato, abandono y crueldad hacia los animales, respetar sus derechos y así disminuir el número de animales que son tratados cruelmente y sobretodo que los responsables de su maltrato sean castigados y merecedores de sanciones que ameriten la gravedad de su conducta.

### CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Dicha instancia estima que la aprobación de la Ley General de Bienestar Animal y adiciona un artículo 419 ter al Código Penal Federal, **generaría un impacto presupuestario**, en virtud de las siguientes acciones:

#### Artículos 6, 44 y 45

- **Promover la cultura** de respeto y protección del bienestar animal.
- Fomentar **programas que eviten el abandono de animales**.
- Establecer **campañas de vacunación y esterilización**.

#### Artículo 11

- Implementación de un **censo**, registro y control de las organizaciones particulares destinados a la protección, manutención, alojamiento y desarrollo de los animales.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Asimismo, se reconoce que no es posible medir el impacto presupuestario respecto a la imposición de **sanciones** por cometer infracciones a los preceptos señalados en la Ley (multas por el equivalente de treinta a cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización), pues dicho aspecto está en función del comportamiento de los individuos, el cual no puede ser previsto con anticipación.

El Centro concluye que el impacto presupuestario ascendería a la siguiente cantidad:

### Cuadro resumen Elementos de impacto presupuestario

Concepto	Monto (pesos)
A. <b>Promover la cultura</b> de respeto y protección del bienestar animal.	2,953,051
B. <b>Implementación de un censo</b> de las organizaciones y particulares destinados a la protección animal.	19,976,567
<b>Total</b>	<b>22,929,617</b>

El Centro de Estudios señala que para el “inciso A”, se estimó mediante el método de analogía el costo que conlleva promover una cultura de protección animal, así como la difusión de información en la materia es equivalente al que resulta de implementar acciones de difusión a través de “servicios de publicidad en medios impresos, en televisión, radio e internet”.

De esta manera, se identificó en la página de CompraNet, contrataciones hechas en 2017 por las dependencias y entidades del gobierno federal de servicios de publicidad en medios impresos, en televisión, radio e internet, dicha información se actualizó a precios de 2019 con base en el deflactor implícito del PIB (0.9160361), quedando como se muestra a continuación:

Tabla 1. Impacto presupuestario asociado a la creación de una cultura de respeto y protección del bienestar animal

Concepto	Código de contrato	Importe 2017 (pesos) [a]	Deflactor 2019 [b]	Actualización 2019 (pesos) [c=b/a]
Servicio de publicidad en medio impreso	1343984	34,483	0.9160361	37,644
Servicio de publicidad en televisión	1344039	2,155,172	0.9160361	2,352,716



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”  
 “LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Servicio de difusión de publicidad en <i>radio</i>	1345212	428,708	0.9160361	468,003
Servicio de difusión de publicidad en <i>internet</i>	1378281	86,738	0.9160361	94,689
<b>Total</b>				<b>2,953,051</b>

Para el caso del inciso B “**Implementación de un censo**” de las organizaciones y particulares destinados a la protección animal, la estimación se realizó de la siguiente forma:

Se consultó el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF) identificándose como referentes para estimar el costo aproximado de crear un Censo o Registro de asociaciones de protección animal los siguientes registros:

- i) Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones
- ii) de Agrupaciones Sindicales

Dadas las similitudes de los registros arriba señalados con las características del Censo o Registro propuesto en la Iniciativa, es decir, una plataforma informática en la cual se registren los datos de las asociaciones protectoras de animales se determinó que el costo aproximado de ésta estaría determinado por el costo promedio de los registros referidos.

**Tabla 2.** Impacto presupuestario asociado a la creación de un Censo o Registro de las organizaciones y demás interesados en la protección de los animales

	<b>Monto 2019 (pesos)</b>
i) Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones	17,011,807
ii) Registro de agrupaciones sindicales	22,941,324
<b>Costo promedio:</b>	<b>19,976,567</b>

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de CompraNet 2017.

El CEFP, incluye el análisis de los elementos que no implican impacto presupuestal como es el caso de las campañas de vacunación y esterilización, así como los programas de educación y capacitación en materia de protección y cuidado y trato digno a los animales.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente:

### OPINIÓN

**PRIMERO.** La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

**SEGUNDO.** La aprobación de la Iniciativa por la que se expide la Ley General de Bienestar Animal y adiciona un artículo 419 ter al código penal federal, **generaría un impacto presupuestal, estimado de 22 millones 929 mil 617 pesos**

**TERCERO.** Remítase la presente Opinión a Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para Dictamen.

**CUARTO.** Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**20** Aniversario  
**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

## Valoración de Impacto Presupuestario

**CEFP / IPP/ 019.12 / 2019**

Iniciativa:

**que expide la Ley General de Bienestar Animal y adiciona el artículo 419 Ter al Código Penal Federal**

Proponente:

**Dip. Julieta Macías Rábago**

**Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento  
Ciudadano**

Fecha de presentación:

**18 de diciembre de 2018**

**Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.**

## 1. Objeto<sup>1</sup>

La Iniciativa tiene por objeto establecer el marco normativo en materia de bienestar animal, a fin de hacer valer el respecto de la vida de cualquier animal que se encuentre en el territorio nacional.

## 2. Impacto presupuestario

El artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que la creación de unidades administrativas o plazas adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal.

Derivado del análisis de la Iniciativa, se identificó que su eventual aprobación **generaría un impacto presupuestario** derivado de los siguientes planteamientos:

Artículos 6, 44 y 45

- **Promover la cultura** de respeto y protección del bienestar animal.
- Fomentar **programas que eviten el abandono de animales.**
- Establecer **campañas de vacunación y esterilización.**

Artículo 11

- Implementación de un **censo**, registro y control de las organizaciones y particulares destinados a la protección, manutención, alojamiento y desarrollo de los animales.

Asimismo, se reconoce que las siguientes propuestas también podrían generar un impacto presupuestario que no son medibles por las siguientes razones:

- Imponer **sanciones** por cometer infracciones a los preceptos señalados en la Ley (*artículos 57; 59, fracción II; 61 y 62*).

La Iniciativa establece sanciones administrativas que incluyen multas por el equivalente de treinta a cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización;

---

<sup>1</sup> Este apartado se realizó con información de la iniciativa que expide la Ley General de Bienestar Animal y adiciona el artículo 419 Ter al Código Penal Federal, presentada por la Diputada Julieta Macías Rábago, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXI, número 5175-IV, 11 de diciembre de 2018.

este aspecto si bien podría generar un impacto presupuestario de tipo recaudatorio, está en función del comportamiento de los individuos, mismo que no es posible determinar con antelación.

- o Establecer **mecanismos de coordinación** con las entidades federativas, los municipios y demás instancias, a efecto de que exista unidad en las políticas de bienestar animal (*artículos 6, fracción V y 7*).

El diseño y aplicación de políticas en materia de bienestar animal creados a partir de mecanismos o acuerdos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno podría generar erogaciones adicionales del erario federal; sin embargo, dicho monto depende de las condiciones de participación que se defina para cada uno de estos, los cuales no son factibles de preverse ex-ante.

### 3. Conclusiones

De aprobarse la Iniciativa que expide la Ley General de Bienestar Animal y que adiciona el artículo 419 Ter al Código Penal Federal, se concluye que algunas de las propuestas generaría **un impacto presupuestario** estimado de **22 millones 929 mil 617 pesos** asociado a:

Cuadro resumen de elementos de impacto presupuestario	
Concepto	Monto (pesos)
A. <b>Promover la cultura</b> de respeto y protección del bienestar animal.	2,953,051
B. <b>Implementación de un censo</b> de las organizaciones y particulares destinados a la protección animal.	19,976,567
<b>Total</b>	<b>22,929,617</b>

## 4. Anexo metodológico

### 4.1 Propuestas de la iniciativa que generan impacto presupuestario

A continuación se presenta la estimación de lo que implicaría solventar la atención de las propuestas referidas en el numeral 2.

- **Metodología**

Para estimar el impacto presupuestario de los elementos que a continuación se analizan, se procedió por el método de *analogía*, es decir, se infirió dicho costo a partir de la búsqueda de acciones con objetivos similares.

A. **Promover la cultura** de respeto y protección del bienestar animal (*artículos 6, fracción II, 44 y 45*).

La Iniciativa señala que es facultad de la federación promover una cultura de protección animal, así como difundir información en la materia. Para lo anterior, se establece la intervención de los tres órdenes de gobierno.

- **Supuestos**

- El costo que conlleva promover una cultura de protección animal, así como la difusión de información en la materia es equivalente al que resulta de implementar acciones de difusión de información a través "servicios de publicidad en medios impresos, en televisión, radio e internet".
- La cultura de protección animal incluye el fomento de programas para evitar el abandono de animales.

- **Estimación**

1.- Se identificó en la página de CompraNet contrataciones hechas en 2017 por las dependencias y entidades del gobierno federal de servicios de publicidad en medios impresos, en televisión, radio e internet.

2.- Dicha información se actualizó a precios de 2019 con base en el deflactor implícito del PIB (0.9160361), quedando como se muestra en la tabla 1:

**Tabla 1.** Impacto presupuestario asociado a la creación de una cultura de respeto y protección del bienestar animal

<b>Concepto</b>	<b>Código de contrato</b>	<b>Importe 2017 (pesos) [a]</b>	<b>Deflactor 2019 [b]</b>	<b>Actualización 2019 (pesos) [c=b/a]</b>
Servicio de publicidad en medio impreso	1343984	34,483	0.9160361	37,644
Servicio de publicidad en televisión	1344039	2,155,172	0.9160361	2,352,716
Servicio de difusión de publicidad en radio	1345212	428,708	0.9160361	468,003
Servicio de difusión de publicidad en internet	1378281	86,738	0.9160361	94,689
<b>Total</b>				<b>2,953,051</b>

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de CompraNet 2017.

3.- De acuerdo con la tabla 1 el impacto presupuestario aproximado asociado a la creación de una cultura de respeto y protección del bienestar animal es de **2 millones 953 mil 051 pesos**. Cabe precisar que de acuerdo a la Iniciativa dicho impacto presupuestario tendría que ser solventado por los tres órdenes de gobierno. No obstante, para la federación podría representar el monto máximo en el que incurriría.

**B. Implementación de un censo** de las organizaciones y particulares destinados a la protección animal (*artículo 11*).

La iniciativa prevé que la federación, los estados y municipios implementen un censo, registro y control de las asociaciones, organizaciones y particulares destinados a la protección, manutención, alojamiento y desarrollo pleno de los animales.

- **Supuesto**

- El costo aproximado asociado a la creación de un censo o registro de asociaciones de protección animal es equivalente al monto promedio que

se destinó a los registros Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones, así como al de Agrupaciones Sindicales en su año de inicio.

- **Estimación**

1.- Se consultó el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF) identificándose como referentes para estimar el costo aproximado de crear un Censo o Registro de asociaciones de protección animal los siguientes registros:

- i) Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones
- ii) de Agrupaciones Sindicales

El *Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones* a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) inicia en el año 2007, con cobertura nacional y tiene como objetivo vigilar el ejercicio profesional y grado académico en México. Los servicios que brinda son: a) el registro del título profesional, 2) la expedición de cédula, y 3) la autorización y registro tanto de los colegios como de las federaciones de profesionistas.

Por su parte, el Registro de Agrupaciones Sindicales a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con origen en 2009 bajo la denominación de “Actualización y registro de agrupaciones sindicales” consiste en una plataforma en la cual se registran las Asociaciones de trabajadores y patrones que se encuentren sujetos a la jurisdicción de la autoridad laboral federal; incluye de ser el caso, los cambios de directiva de los sindicatos, federaciones y confederaciones, las altas y bajas de sus agremiados y las modificaciones de sus estatutos.

Dada las similitudes de los registros arriba señalados con las características del Censo o Registro propuesto en la Iniciativa, es decir, una plataforma informática en la cual se registren los datos de las asociaciones protectoras de animales se determinó que el costo aproximado de ésta estaría determinado por el costo promedio de los registros referidos.

2.- Se consultó el monto asignado en el PEF 2019 a los registros que se señalan en el punto 1 y a partir de estos se obtuvo el costo promedio, quedando:

**Tabla 2.** Impacto presupuestario asociado a la creación de un Censo o Registro de las organizaciones y demás interesados en la protección de los animales

	<b>Monto 2019 (pesos)</b>
i) Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones	17,011,807
ii) Registro de agrupaciones sindicales	22,941,324
<b>Costo promedio:</b>	<b>19,976,567</b>

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de CompraNet 2017.

3.- Con base en el cuadro anterior el costo aproximado de crear un censo o registro de asociaciones y demás involucrados en la protección de los animales es de 19 millones 976 mil 567 pesos.

#### **4.2 Otros aspectos de la iniciativa que no implican impacto presupuestario.**

A continuación se presenta el análisis de algunos de los elementos que no implican impacto presupuestario por los siguientes motivos:

- Establecer **campañas de vacunación y esterilización** (*artículo 6 fracción IV y 47*).

La Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), ha implementado en el marco del programa Prevención y Control de Enfermedades durante los últimos años la *Semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina*.

De acuerdo al boletín de información de dicho centro y fechado el 9 de marzo de 2018, las campañas de vacunación tienen como propósito prevenir la rabia; en 2018 participaron 55 mil personas entre voluntarios, grupos de la comunidad, escuelas de veterinaria y fuerzas armadas.

Otra de las acciones implementadas por el CENAPRECE es la *Semana Nacional de Esterilización Quirúrgica Canina y Felina* desde 2001. En 2017 la

Secretaría de Salud reportó que se esterilizaron 672 mil 129 animales de compañía.

Cabe señalar que en PEF 2019 fueron asignados 643 millones 170 mil 038 pesos al programa presupuestario *P018 Prevención y control de enfermedades*.

- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente evaluará la información presentada en la denuncia y, en caso de ser procedente, ejercerá de manera exclusiva la acción de responsabilidad por daño a los animales (*Artículo 52*).

El Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establece que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente lleva a cabo acciones similares a la que se plantea, por lo que se infiere que dicho organismo cuenta con la estructura organizacional necesaria para solventar su atención.

- Es facultad de la federación el desarrollo de programas de educación y capacitación en materia de protección, cuidado y trato digno a los animales en los tres niveles educativos: básico, media superior y superior (*Artículo 6, fracción III*).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos puntualiza en la fracción III que el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República, y que para ello considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación.

Cabe mencionar que en la educación primaria se considera como parte del contenido del texto "Conocimiento del medio" la temática: animales domésticos y su cuidado. En tanto, en la educación secundaria el libro del mismo título aborda el tema: lo que necesitan los animales.

No se omite señalar que en el PEF 2019 el programa presupuestario (pp) B003 *Producción y distribución de libros y materiales educativos* a cargo de la SEP tiene asignado recursos por 2 mil 54 millones 948 mil 750 pesos.

---

Asimismo, el pp E010 *Servicios de Educación Superior y Posgrado* cuenta con un monto de 48 mil 922 millones 806 mil 520 pesos que se distribuyen en diversas instituciones educativas. Al respecto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social señala que este programa busca impartir enseñanza a nivel licenciatura y posgrado en diversos campos.

Por lo anteriormente señalado se infiere que en caso de requerirse modificaciones a los programas de educación se cuenta con los mecanismos para su atención.

- La Secretaría de Educación Pública en colaboración con las instituciones educativas públicas y privadas deberá diseñar nuevas actividades de aprendizaje, tales como los esquemas, videos u otras que resulten útiles (*Artículo 27*).

En el PEF 2019 se identificó que la Secretaría de Educación Pública cuenta con el programa presupuestario E013 *Producción y transmisión de materiales educativos*, el cual inició operaciones en 2017 y contribuye a que la población mexicana tenga acceso a información cultural y artística mediante la producción y transmisión de la misma. Los contenidos incluyen temáticas que mejoren la calidad de vida de las personas y también aquellos que sean de interés para la población.

## Fuentes de información:

Macías Rábago, Julieta, *Iniciativa que expide la Ley General de Bienestar Animal y adiciona el artículo 419 Ter al Código Penal Federal* [en línea], Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, Gaceta Parlamentaria, año XXI, número 5175-IV, 11 de diciembre de 2018 [consulta: 10 de enero de 2019], disponible en: <<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/dic/20181211-IV.html#Iniciativa1>>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019* [en línea], [consulta: 10 de enero de 2019], disponible en: <[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto)>.

Secretaría de Educación Pública, *Catálogo de libros de texto gratuitos ciclo escolar 2018-2019* [en línea], [consulta: 11 de enero de 2019], disponible en: <<https://libros.conaliteg.gob.mx/content/common/consulta-libros-gb/>>.

Secretaría de Salud, *Resultados de la Semana Nacional de Esterilización de animales de compañía en México 2001-2018* [en línea], [consulta: 10 de enero de 2019], disponible en: <[http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/zoosis/descargas/pdf/ANIM\\_EST\\_02\\_18.pdf](http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/zoosis/descargas/pdf/ANIM_EST_02_18.pdf)>.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales* [en línea], [consulta: 11 de enero de 2019], disponible en: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n25.pdf>>.

Secretaría de la Función Pública, *CompraNet Contratos 2017, 2018 y 2019* [en línea], [consulta: 11 de enero de 2019], disponible en: <<https://sites.google.com/site/cnetuc/contrataciones>>.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Ficha de Monitoreo 2016-2017 Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones* [en línea], [consulta: 11 de enero de 2019], disponible en: <[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/263996/E039\\_Ficha\\_de\\_Monitoreo\\_y\\_Evaluacio\\_n\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/263996/E039_Ficha_de_Monitoreo_y_Evaluacio_n_2017.pdf)>.

---

\_\_\_\_\_ *Ficha de Monitoreo 2016-2017 Producción y Transmisión de materiales culturales y artísticos* [en línea], [consulta: 11 de enero de 2019], disponible en:

<[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\\_2016\\_2017/FMyE\\_48\\_E013.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2016_2017/FMyE_48_E013.pdf)>.

\_\_\_\_\_ *Informe de Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010 Prestación de servicios de educación superior y posgrado* [en línea], [consulta: 11 de enero de 2019], disponible en:

<[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/42624/Informe\\_Ejecutivo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/42624/Informe_Ejecutivo.pdf)>.

Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, *Semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2018* [en línea], [consulta: 10 de enero de 2019], disponible en:

<<https://www.gob.mx/salud/cenaprece/articulos/semana-nacional-de-vacunacion-antirrabica-canina-y-felina-2018-150602?idiom=es>>.

\_\_\_\_\_ *Esterilización de animales de compañía 2001-2018* [en línea], [consulta: 10 de enero de 2019], disponible en:

<<http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/zoonosis/esterilizacion.html>>.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario  
CEFP  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



25/09/2019  
Lugar: Mezzanine Norte  
hora:14:00 hrs

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIENESTAR ANIMAL Y ADICIONA UN ARTICULO 419 Ter AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
	Ramírez Cuéllar Alfonso	A FAVOR		

<b>SECRETARIOS</b>				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín	A FAVOR		
	Espinoza López Brenda	A FAVOR		
	González Robledo Erasmo	A FAVOR		
	Hernández Pérez César Agustín	A FAVOR		
	Merlín García María Del Rosario	A FAVOR		
	Molina Espinoza Irineo	A FAVOR		



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

25/09/2019  
Lugar: Mezzanine Norte  
hora:14:00 hrs

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIENESTAR ANIMAL Y ADICIONA UN ARTICULO 419 Ter AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

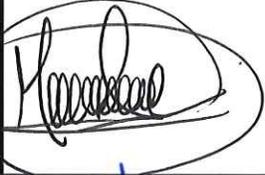
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ponce Méndez María Geraldine	Geraldine P.		
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Azuara Zúñiga Xavier			
	Rocha Acosta Sonia			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			

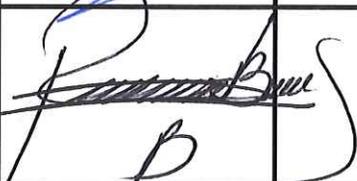


25/09/2019  
Lugar: Mezzanine Norte  
hora:14:00 hrs

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIENESTAR ANIMAL Y ADICIONA UN ARTICULO 419 Ter AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen			
	Bugarín Cortés Lyndiana Elizabeth			
	Gallardo Cardona José Ricardo			

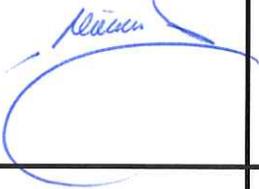
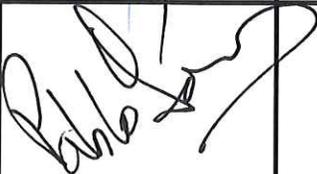
INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Barrera Badillo Rocío			



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

25/09/2019  
Lugar: Mezzanine Norte  
hora: 14:00 hrs

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIENESTAR ANIMAL Y ADICIONA UN ARTICULO 419 Ter AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

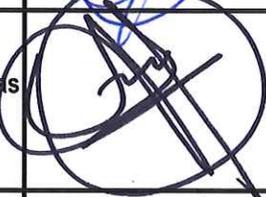
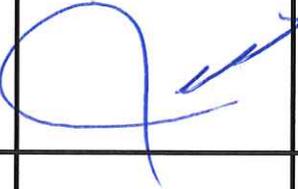
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatihu			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			
	Gómez Álvarez Pablo			



25/09/2019  
Lugar: Mezzanine Norte  
hora:14:00 hrs

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIENESTAR ANIMAL Y ADICIONA UN ARTICULO 419 Ter AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

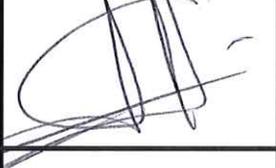
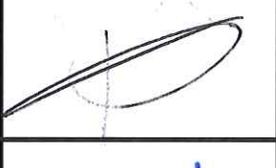
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Gordillo Moreno Alfredo Antonio			
	Hernández Deras Ismael Alfredo			
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Lozano Rodríguez Adriana			
	Luévano Núñez Francisco Javier			
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina			
	Mares Aguilar José Rigoberto			



25/09/2019  
 Lugar: Mezzanine Norte  
 hora:14:00 hrs

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIENESTAR ANIMAL Y ADICIONA UN ARTICULO 419 Ter AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Meja Cruz Maria Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pool Moo Jesús De Los Ángeles			
	Reyes Colín Marco Antonio			
	Robles Montoya Benjamín			

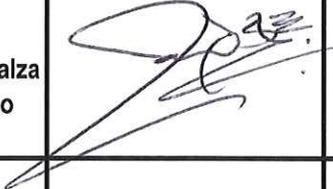


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

25/09/2019  
Lugar: Mezzanine Norte  
hora:14:00 hrs

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIENESTAR ANIMAL Y ADICIONA UN ARTICULO 419 Ter AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villegas Arreola Alfredo			